

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

54

#### VALDEMORO

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.—Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el último jueves no festivo de cada mes, a las dieciocho horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento. Si el día señalado fuese festivo, se podrá adelantar o retrasar sin que exceda de tres días.

Segundo.—Determinar el mes de agosto como inhábil a efectos de celebración de sesiones de Plenos, salvo para los extraordinarios o extraordinarios urgentes; para no vulnerar el derecho a la participación de los grupos políticos, la sesión ordinaria del mes de agosto se celebrará un jueves dentro de los tres últimos de cada año”.

Valdemoro, a 23 de julio de 2015.—El alcalde, Guillermo Gross del Río.

(03/23.365/15)

